

ERA-NET COFUND – SERA 2020

Anexo informativo tras RESOLUCIONES DEFINITIVAS (RD)

Para continuar el proceso, deben acceder a su expediente en el área privada de la Sede Electrónica de CDTI donde pueden consultar el texto completo de su RD:

<https://sede.cdti.gob.es/AreaPrivada/Expedientes/accesosistema.aspx>

Pasados unos días se podrán realizar las siguientes actuaciones:

1. Solicitar el **Informe Motivado Vinculante ex ante** para deducciones fiscales en materia de I+D (vídeo informativo disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=EPXA7DVKMx0>): a través del área privada de la Sede Electrónica del CDTI en el apartado de Acciones Disponibles
2. Solicitar el **anticipo de la subvención de la primera anualidad**: una vez pasada la fecha de inicio del proyecto incluida en la solicitud ERA-NET COFUND – SERA 2020, se habilitará en el apartado de Acciones Disponibles del expediente la posibilidad de solicitar el anticipo de la anualidad en curso.
3. Solicitar el **Sello de PYME Innovadora** del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades en el siguiente enlace <http://www.ciencia.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.6f2062042f6a5bc43b3f6810d14041a0/?vgnnextoid=45cc94d74dd4a410VgnVCM1000001d04140aRCRD>

Cumplimiento del art. 19 de la convocatoria SERA 2020 sobre la visibilidad de la financiación pública

Pueden descargar las siguientes imágenes para los fines indicados en dicho artículo:

- Logotipo de CDTI:
<http://www.cdti.es/index.asp?MP=9&MS=172&MN=3>